Asunción, 20 de setiembre de 2023.

Nota /IAEE/UOC Nº 04

OBJETO: COMUNICAR la aprobación de reajuste solicitado A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "Servicio de limpieza plurianual 2023 - 2024, con ID N° 427.797"

Señor:
CONSERMAR MULTISERVICIO
Teléfono: 021-648-832
E-MAIL: licitaciones@consermar.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirnos a tan prestigiosa Firma, con referencia al reajuste de precio al llamado de ""Servicio de limpieza plurianual 2023 - 2024", para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos., llevado a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa ha sido aprobado departe de la institución

CONSERMAR MULTISERVICIO DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO por el monto total de Gs. 8.450.921 (ocho millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos veinte y uno) que será), Circunstancia que supone un incremento de Gs.250.912 (doscientos cincuenta mil novecientos doce) Sobre el monto mensual primigenio. Se aclara que todos los momentos indicados incorporan el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Atentamente.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS * U.O.C. * DIRECCION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

FERNANDO ANTONIO ESPÍNOLA MARTÍNEZ
Cnel DCEM – DIRECTOR UOC

Gmail

uoc iaee <uociaee@gmail.com>

remitir la nota

1 mensaje

uoc iaee <uociaee@gmail.com>
Para: Licitaciones CONSERMAR <licitaciones@consermar.com.py>

20 de septiembre de 2023, 14:04

comunicación de reajuste de precio

3 adjuntos

resolucion de reajuste_0001.pdf
877K

comunicacion de reajuste_0001.pdf
297K

dictamen_0001.pdf
926K

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA : 14/07/2023
EXP IAEE N° : 167
REFERENCIA : Informe 17/2023

AL/A:

	DPTO PRESUPUESTO
	DPTO. GASTO Y SUELDO
	DPTO DE CONTABILIDAD
	JEFE DE ALMACEN
	UOC

PARA:

	FINES PERTINENTES
	SU CONOCIMIENTO
	SU CONSIDERACION
	SU INFORME
	SU DICTAMEN
	SU TRAMITE
	FORMULAR RESOLUCION
	SU CUMPLIMIENTO
	ARCHIVO
	ESTUDIO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS * DIRECCION ADMINISTRATIVA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS RAFAEL ACOSTA BENITEZ
Cnel DCEM – Dctor Adm y Fnzas

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Departamento de Presupuesto

Asunción, 12 de julio de 2.023.-

INFORME N° : 17/2.023.-

ORIGEN : Nota de la Empresa Consermar Multiservicios de fecha 01 de julio de 2.023.

REFERENCIA: Exp. DG N° 325/2023 de fecha 10 de julio de 2.023.

ASUNTO : Solicitar reajuste de costo del precio del Servicio de Limpieza, conforme al Contrato 01/2.023 "Contratación de Servicio de Limpieza para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos", CD 01/2023, I.D. N°427.797-

ANÁLISIS : En fecha 10 de julio de 2.023, se recibe el Expediente N° 325/2023 de la Dirección General del IAEE, en la cual se remite adjunto la Nota de la Empresa Consermar Multiservicios de fecha 01 de julio de 2.023., en la cual se solicita reajuste de costo del precio del Servicio de Limpieza, conforme al Contrato 01/2.023 "Contratación de Servicio de Limpieza para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos", CD 01/2023, I.D. N°427.797.-

El Instituto de Altos Estudios Estratégicos ha firmado contrato con la empresa Consermar – Multiservicio en fecha 28 de junio de 2.023 y en el Clausula de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones se estipula el reajuste de precios conforme a las variaciones del salario mínimo vigente de acuerdo a la siguiente formulación: Pr = Po[(0.60xS1/So)+0.40].

En fecha 29 de junio de 2.023, El Poder Ejecutivo, promulgo el Decreto N° 9.584 *"POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MINIMOS DE TRABAJADORE DEL SERCTOR PRIVADO"*.

CONCLUSION: Este departamento concluye que el Instituto de Altos Estudios Estratégicos cuenta con Presupuesto para hacer frente al reajuste de precio del Servicio de Limpieza prestada por la Empresa CONSERMAR – Multiservicios.

ECOMENDACIÓN: Remitir el presente expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE para la prosecución de trámites, conforme a las normas legales vigentes.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS * DIRECCION ADMINISTRATIVA * DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

AGUSTIN ULISES FRANCO PERALTA
SOP INT – Jefe del Dpto de Presupuesto

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA : 11/07/23
EXP IAEE N° : 162/23
REFERENCIA : Contratación de servicio de limpieza

AL/A:

	DPTO PRESUPUESTO
	DPTO. GASTO Y SUELDO
	DPTO DE CONTABILIDAD
	JEFE DE ALMACEN

PARA:

	FINES PERTINENTES
	SU CONOCIMIENTO
	SU CONSIDERACION
	SU INFORME
	SU DICTAMEN
	SU TRAMITE
	FORMULAR RESOLUCION
	SU CUMPLIMIENTO
	ARCHIVO
	ESTUDIO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS * DIRECCION ADMINISTRATIVA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS RAFAEL ACOSTA BENITEZ
Cnel DCEM – Dctor Adm y Fnzas

CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
Dirección General

Fecha : 10 JUL 2023

Expte. / Nota : 525/2023

Al / A:

	Vice Dirección General
	Dirección Académica
	- *Dpto. de Planificación*
	- *Dpto. de Ejecución*
	- *Dpto. de Evaluación*
	- *Dpto. de Investigación y Extensión*
	Coordinación
	- *PDDDSEN*
	- *PMPCEN*
	- *PEIE*
	- *PECCE*
	- *PCLE*
	Dirección de Personal
	- *Dpto. de RRHH*
✓	- *Dpto. de Patrimonio*
	Dirección Administrativa
	Consejo Académico
	Asesoría Jurídica
	Ayudantía General
	Jefatura de Relaciones Públicas
	Admisión

PARA

	FINES PERTINENTES
	AUTORIZADO
	SU CONOCIMIENTO
✓	*SU CONSIDERACIÓN*
	SU INFORME
	SU DICTAMEN
	SU TRÁMITE
	FORMULAR RESOLUCIÓN
	SU CUMPLIMIENTO
	ARCHIVO
	ESTUDIO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

GRAL DIV NERY TORRES LACONICH
Director General del IAEE

Consermar
Multiservicio
www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: ifo@consermar.com.py
Luque - Paraguay

IAS ACCREDITED Management Systems Certification Body MSCB 107
ISO 9001:2015
STAREGISTER

FECHA: 01 DE JULIO DE 2023

Señor

Gral. Div NERY TORRES LACONICH
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE)

Presente

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda en referencia al Proceso de Contratación: Modalidad: **CD Nº 01/2023 CONT. Nº 01/2023**. Descripción del llamado: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE)"** .ID (Portal): 427.797.
Que, de conformidad con lo establecido en las condiciones especiales del Contrato, el reajuste mensual es como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MENSUAL DEL CONTRATO	AJUSTE DE PRECIOS	MONTO MENSUAL REAJUSTADO
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS BLOQUE B 4° PISO	8.200.000	250.921	8.450.921

Estos montos se obtuvieron en base a la siguiente formula:
Pr = Po [(0,60 x S1 / So) + 0,40]

Establecido en la cláusula de las Condiciones Contractuales del PBC. Este pedido obedece a que en fecha 29 de junio del corriente año la Presidencia de la Republica dispuso un aumento de los sueldos y jornales de los trabajadores del sector privado, que rige a partir del 1 de julio de 2023, según Decreto N° 9584 el cual adjuntamos. Esperando contar con una respuesta favorable nos despedimos de usted muy atentamente.

Sin más que agregar, me despido muy respetuosamente.

Blanca Abuitera
Consermar
Multiservicio

LA ADMINISTRACION
CONSERMAR MULTISERVICIOS

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº: 385/2023
DESTINO: D. General
FIRMA:
FECHA: 10-07-23 HORA: 11:00

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto N° 9584.-

POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO.

Asunción, 29 de Junio de 2023.

VISTO: *La propuesta de reajuste del salario mínimo legal recomendada por el Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM), para su vigencia a partir del 1 de julio de 2023; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Constitución en su artículo 238 (2) establece como atribución y deber del Presidente de la República cumplir y hacer cumplir las leyes.*

N° 49.-

Que el artículo 255 del Código del Trabajo, modificado por la Ley N.° 5764/2016, determina como facultad del Poder Ejecutivo efectuar la consideración del reajuste del salario mínimo «a propuesta del Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM), sobre la base de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y su impacto en la economía nacional, al mes de junio de cada año».

Que el Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM) ha recomendado establecer el reajuste del salario mínimo legal en un 5,1% respecto al vigente, de acuerdo consta en el Acta CONASAM N.° 001/2023, del 22 de junio de 2023. Esto, sobre la base del porcentaje de inflación acumulada medida por el IPC, informado según Nota BC/G N.° 074 del 6 de junio de 2023 del Banco Central del Paraguay.

Que siendo la recomendación del Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM), elevada por conducto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, corresponde realizar el reajuste del salario mínimo legal.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales;*

Blanca Aguilera
Consermar
Multiservicio

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto N° 9584.-

POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

N°

Art. 1°.- *Dispónese el reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado en cinco coma uno por ciento (5,1 %) con relación al establecido según Decreto N.°. 7270/2022, que regirá a partir del 1 de julio de 2023, en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas.*

Art. 2°.- *Establécese el salario mínimo legal vigente a partir del 1 de julio de 2023 en dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres guaraníes (G. 2.680.373.-) y el jornal mínimo en ciento tres mil noventa y un guaraníes (G. 103.091.-), de conformidad con el artículo 1° de este decreto.*

Art. 3°.- *Autorízase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a reglamentar y publicar el reajuste salarial dispuesto, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM) y las disposiciones legalmente aplicables.*

Art. 4°.- *El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

Art. 5°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

Blanca Aguilera
Consermar
Multiservicio

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CIRCULAR DNCP N° 07/ 2023

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023 "*POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO*" y de conformidad a la Nota del Vice Ministerio del Trabajo N° 498/2023 y el MEMORANDO DT N° 609/2023 de la Dirección del Trabajo, se procede a la actualización de los valores contenidos en las proformas de Planillas del pago al personal, dispuestas en los formularios estándar de los pliegos de bases y condiciones para la **Contratación de Servicios de Limpieza Integral** y la **Contratación de Seguridad y Vigilancia**, en las versiones convencional y subasta a la baja electrónica tanto en sus modalidades tradicionales como electrónicas, quedando dispuestos de la siguiente manera:

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**	**(C) Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 h.)	2.680.373		-
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 h.)	2.894.882		-
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo de 22:30 a 06:00 h.)	3.484.485		-
4. **Pagos por días feriados 8 horas DIURNO** *(12 feriados al año con recargo del 100% de 06:00 a 14:30 h.)*	178.692		-
5. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100% de 14:30 a 22:30 h.)*	192.992		-
6. **Pagos por días feriados NOCTURNO** *(12 feriados al año con recargo del 100% de 22:30 a 06:00 h.)*	232.299		-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia**	**(C) Cantidad de Guardias**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 12 horas DIURNO (de 06:00 A 18:00 h.)	4.020.560		-
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas de 18:00 A 06:00 h.)	5.025.480		-
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100% de 06:00 A 18:00 h.)	268.037		-
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** (12 feriados al año con recargo del 100% de18:00 A 06:00 h.)	335.032		-
PRECIO TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2023.07.28 11:00:12 -04'00'

Director Nacional

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 24 de agosto de 2023.-

Nota /IAEE/UOC N° 038

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Juan Agustín Maria Encina Pérez.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a fin de solicitar la aprobación de la reajuste solicitada por la empresa de CONSERMAR de la señora MARIELA CAROLINA MOLA SAMUDIO, de Contratación Directa Nº 01/2023 "Servicios de Limpieza Plurianual 2023 - 2024", correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

FERNANDO ANTONIO ESPÍNOLA MARTÍNEZ
Cnel DCEM - Director de UOC